

RESOLUCION N° 98.1.1.1.

03087

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC-ICI-IC.98.1155 y SC.DJC.98.2486 de 7 y 11 de diciembre de 1998, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.93219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y Tercero del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las actas de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 DIC. 1998

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GPL/MCHV

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3176 del Registro Mercantil como 129 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.  
Quito, a 30 de Diciembre de 1998.



*[Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: QUE CON FECHA DE HOY: Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 1.741 del Registro Mercantil de 1.947; 2.972 del Registro Industrial de 1.970; 2.568 del mismo Registro - de 1.972; 1.853 del mencionado Registro de 1.977; 2.452 del propio Registro de 1.982 y 25.698 del Registro Industrial de 1.984; al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

*[Signature]*  
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

